Año del Centenario de la Fundación de La Plata

Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente Nº 69.688 de 1982

LA PLATA, 12 MAY 1982

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinalde la calle 14 entre 73 y 74 solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y;

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente nº4061-69.688/82, y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que se cumplimenta con lo establecido en la Ordenanza General nº165/73 Artículos 13º y 14º ,

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11º de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de iluminación a vapor de mercurio en la calle 14 entre 73 y 74.-

ARTICULO 2º.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9º Inciso b) de la Ordenanza General nº165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3º.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4º.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-

aj.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

51641

Dec. 17587/83: Autoriza ejecución de obra